CONTRATO No. 052 de 2025
Fecha de solicitud: Veintiocho (28) de agosto de 2025

SOLICITUD DE:

OTRO SI: **ADICIÓN: X** PRORROGA: MODIFICACION CONTRACTUAL: SUSPENSION: OTROS:

ANTECEDENTES:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOLBYS HERNAN VARGAS LONDOÑO
CONTRATO: No. 052 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04/06/2025
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 03/09/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $9.000.000
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA ASESORÍA JURÍDICA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS QUE ACUDEN A LA PERSONERÍA MUNICIPAL

OTROSÍ:	
TIEMPO ESTIMADO	**Un (01) mes y quince (15) días**
VALOR ADICIÓN	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)**
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**Clausula Tercera y Quinta**
JUSTIFICACIÓN:	

Dentro del plan estratégico institucional de la Personería Municipal de Armenia se estableció como objetivo de la entidad, contribuir a la solución integral de problemáticas jurídicas, sociales, económicas, ambientales y culturales del municipio de Armenia, y a la garantía efectiva de los derechos humanos, el orden jurídico y el interés general, lo cual se logra a través de diferentes actividades contempladas en el plan de acción de las diferentes dependencias de la entidad, en especial, la personería delegada para los derechos humanos.

A la Personería Delegada para los Derechos Humanos de la Personería Municipal de Armenia le corresponde atender a todas las personas que requieran sus servicios de asesoría jurídica gratuita, atención de solicitudes y quejas relacionadas con la amenaza o vulneración de derechos humanos, acompañamiento a poblaciones vulnerables o tradicionalmente discriminadas, recepción de derechos de petición que entidades públicas o particulares se nieguen a recibir, elaboración de derechos de petición, acciones de tutela y acciones constitucionales en general. Por esta razón, para la Personería Municipal de Armenia persiste la necesidad de contar con un profesional que preste sus servicios brindando apoyo en las asesorías y acompañamiento a los usuarios que acuden a la entidad debido al alto número de personas que acuden a la entidad en busca de sus servicios.

Así mismo, conforme al **Inciso Segundo del Parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993** " *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"*, el contrato objeto de modificación, a la fecha no ha tenido modificación alguna, y, no se ha adicionado en presupuesto, por lo tanto, de conformidad con la norma en cita es legalmente viable prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de un (01) mes y quince (15) días; y en consecuencia adicionar al valor total del contrato la suma **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)**

En tal virtud, considero viable y conveniente adelantar el modificatorio No. 01 al contrato 052 de 2025, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA ASESORÍA JURÍDICA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS QUE ACUDEN A LA PERSONERÍA MUNICIPAL"*, por el término de un (01) mes y quince (15) días; y consecuente con ello adicionar por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)**

Atentamente,

Juan David Rivera Molano
Supervisor
P/E Laura Daniela Páez Ramírez – Profesional Universitario

Vo. Bo

Juliana Victoria Ríos Quintero
Personera Municipal de Armenia